



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAS REGUERAS

ANUNCIO. Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito número 3/2011, en la modalidad de suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de mayo de 2011, el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto de 2011, número 03/2011, en la modalidad de suplementos de crédito, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de coincidir en sábado el último día del plazo, éste quedará prorrogado hasta el siguiente hábil. En caso de no presentarse reclamaciones, el expediente quedará aprobado definitivamente.

Las Regueras, a 25 de mayo de 2011.—El Alcalde en funciones.—Cód. 2011-10846.